



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA JORNADAS FOCALIZADAS PARA
ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR
Y DUPLAS SICOSOCIALES DE
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

DECRETO: N° **280** /
TEMUCO,
21 MAR 2018

VISTOS:

1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2.El Decreto Alcaldicio N° 3.984 del 22 de Diciembre de 2017 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.

3.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

4.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades que mejoren la educación en nuestros establecimientos educativos.

2.Lo dispuesto en la Ley N° 20.536 de Violencia Escolar en su artículo 16 E. "El personal directivo, docente, asistente de la educación y las personas que cumplan funciones administrativas y auxiliares al interior de todos los establecimientos educativos, recibirán capacitación sobre la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto".

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de las actividades de Capacitación para los encargados de convivencia escolar y duplas sicosociales de establecimientos educativos municipales:

Nombre de las actividades	Encuentro de fortalecimiento de la identidad colectiva
A quiénes va dirigido	Encargados de convivencia escolar y duplas sicosociales
Objetivo general de la actividad	Generar un espacio de reflexión, aprendizaje y estudio de caso
Objetivo específico de la actividad	Compartir experiencias de los distintos establecimientos. Propiciar la auto capacitación entre los profesionales del área de convivencia escolar Incentivar la participación activa de los distintos profesionales

ID
1473032



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Cobertura	Directa: Encargados de convivencia escolar y duplas sicosociales NOTA: cada una de las jornadas contará con 30 participantes
Gasto programado	Relatores (as): Fabián Echeverría C., Psicopedagogo. DAEM Temuco Rudyk Urrutia G., Asist. social Lisette Cuevas S. Asist. social Profesionales sin costo. Alimentación Coffe@break <i>Costo por jornada \$ 107.100 (ciento siete mil cien pesos)</i> <i>Costo total \$ 321.300 (trescientos veinte un mil trescientos pesos)</i>
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de firmas asistentes.
Fechas de la ejecución	4, 11 y 18 de Abril

Programa de actividad / Abril	
09:00 a 09:20	Inscripción participantes
09:20 a 11:00	Taller teórico practico
11:00 a 11:30	Coffe@break
11:30 a 13:20	Grupos de discusión y plenario
13:20 a 13:30	Cierre

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2018. ID 1114671

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)



EZB/AVV/PFO/CPV/fec
DISTRIBUCIÓN

- Abastecimiento DAEM.
- Archivo Unidad
- Of. Partes

